 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<b>PROCESO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>Código: I-PS-016</b>
	<b>INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Fecha: 16/09/2015</b>
		<b>Página: 1 de 21</b>

1. **OBJETIVO:** Promover un proceso de formación y conformación de colectivos para la defensa y fortalecimiento de lo público a través del acompañamiento de la SDIS en las diferentes localidades de Bogotá.

## 2. GLOSARIO:

**Colectivo:** Un colectivo es una agrupación social donde sus integrantes comparten ciertas características o trabajan en conjunto por el cumplimiento de un objetivo en común.

Los Colectivos del Cuidado y defensa de lo público, es un grupo de ciudadanos y ciudadanas autónomos incluidos en la ruta de derechos de la Secretaria Distrital de Integración Social, que de manera autónoma comparten el interés de ampliar sus capacidades, organizarse, conocer, incidir y exigir la realización y garantía de derechos en el marco de las Políticas Públicas sociales implementadas por la Secretaria Distrital de Integración Social.

**Ampliar una Capacidad:** Es facilitar la generación de procesos de aprendizaje o acceso a recursos materiales y/o promover habilidades y aptitudes en individuos o grupos sociales. En sí, tiene que ver con la posibilidad de adquirir conocimientos, recursos, habilidades o aptitudes que le permitan desarrollar su proyecto de vida.<sup>1</sup>

**Sensibilización:** Consiste en hacer actividades que sensibilicen a los ciudadanos o ciudadanas en los aspectos básicos de la participación ciudadana y el control social, no segregan, cuidar del entorno y cuidar lo público. En sí buscan facilitar la reflexión ciudadana frente a los asuntos públicos generados por la SDIS.


**Profundización:** De igual manera, se propone desarrollar un proceso de Profundización, este hace referencia a las acciones que corresponderán al desarrollo de procesos directos de largo alcance desarrollados por el talento humano de la SDIS de diferentes Proyectos y/o servicios, con el apoyo de organizaciones o entidades públicas o privadas. Su desarrollo debe ser adecuadamente planeado, y su duración debe ser concertada con cada grupo de trabajo.

### Finalidad del Colectivo:

- Ampliar capacidades en mecanismos para la exigibilidad y garantía de derechos.
- Facilitar canales de comunicación y articulación con las instituciones.
- Ser agente de interlocución entre la institución y la comunidad.
- Promover procesos de organización y gestión comunitaria.
- Posicionar el colectivo frente a las instituciones y otras organizaciones comunitarias.

### Los productos del Colectivo son:

<sup>1</sup> Guía de Orientaciones Técnicas para la Ampliación de capacidades

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<b>PROCESO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>Código: I-PS-016</b>
	<b>INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Fecha: 16/09/2015</b>
		<b>Página: 2 de 21</b>

- Difusión y divulgación: Como estrategia para socialización de los resultados, se propone desarrollar un gran encuentro distrital donde participen y se expongan las experiencias de todos los colectivos conformados en las diferentes localidades, en aras de que la ciudadanía en general conozca los procesos comunitarios adelantados.
- La participación incidente será nivel propositiva generando acciones de corresponsabilidad en doble vía, del Estado hacia la ciudadanía y de la ciudadanía hacia el Estado.
- Promover procesos de movilización social frente a la restitución y garantía de derechos
- Ser agentes de interlocución legítimos frente a la comunidad y con las instituciones
- Incentivar la participación y la incidencia de la comunidad en los encuentros ciudadanos que se realicen para la construcción del plan de desarrollo distrital para el periodo 2016-2020, con el fin de visibilizar los retos en las Políticas Públicas.


### **3. DESARROLLO DE LA METODOLOGIA PARA PROMOVER COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS**

El Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se estructura en tres ejes fundamentales: superar la segregación social, adaptar la ciudad al fenómeno del cambio climático y defender lo público.

En el tercer eje el Plan de Desarrollo Distrital- PDD, una Bogotá que defiende y fortalece lo público; está encaminado a la participación y la información. En las sociedades democráticas el paso de las elecciones individuales a las decisiones colectivas se realiza de maneras muy diversas. El voto y la regla de decisión por mayoría, que se han convertido en el fundamento de la democracia representativa, no son suficientes para canalizar las expresiones de inconformidad de los miembros de la sociedad. Junto con la democracia representativa, la democracia participativa permite ampliar los espacios de deliberación, y ayuda a moldear las prioridades colectivas. Aceptando este postulado central de la democracia representativa, el PDD va más allá y deja un espacio abierto a las decisiones de las comunidades, fomentando la participación y la capacidad de decisión de la ciudadanía sobre los asuntos de la ciudad.

El modelo de ciudad propuesto por Bogotá Humana tiene en la participación uno de sus fundamentos esenciales, con el propósito de involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones de gobierno, que sean vinculantes, respetadas y ejecutadas. La administración promoverá el funcionamiento y consulta permanente de las instancias y procesos de participación establecidas legalmente por las normas o con niveles de reconocimiento y legitimidad en la ciudad.

La Secretaría Distrital de Integración Social, como entidad líder de las Políticas Sociales en el Distrito, propende por aumentar la inclusión social y disminuir la segregación en el Distrito Capital; para lograr la materialización de las políticas públicas estas deben

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>Código: I-PS-016</b>
	<b>INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER  COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO  Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Fecha: 16/09/2015</b>
		<b>Página: 3 de 21</b>

responder al goce efectivo de los derechos individuales y colectivos a partir de contextos y territorios políticos y sociales de la ciudad. La expresión organizada de una política pública es su evaluación para la planeación, y tiene un particular momento en todas sus etapas la participación ciudadana.

De manera específica cada uno de los sectores de gobierno establece los procesos para hacer la consulta y llegar a la toma de decisiones con los delegatarios de los espacios de participación definidos, por ejemplo, asociación de usuarios de salud, miembros de comités ambientales locales, para así garantizar el derecho a la participación.


En consecuencia con lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social desde la elaboración del Plan Estratégico propone desarrollar acciones para dar cumplimiento a la apuesta Distrital en el marco del tercer eje del Plan de Desarrollo “una Bogotá que defiende y fortalece lo público” en el Nodo 3 se plantean ejercicios para la Construcción, defensa y Cuidado de lo público, teniendo como objetivo Implementar mecanismos de control social y veeduría ciudadana para garantizar la apropiación y defensa de lo público, fortaleciendo capacidades desde la participación incidente, con los actores relacionados directa o indirectamente en los proyectos de la SDIS; indicando en el reto 8 utilizar mecanismos de participación incidente para la construcción, implementación y seguimiento de las acciones integradas de transformación social.

Es así como desde la Subdirección para la Gestión Integral Local a través del Proyecto Fortalecimiento de la Gestión Local para el Desarrollo Humano en Bogotá, propone desarrollar acciones de participación incidente para el control social y fortalecimiento de lo público a través de la constitución de organizaciones y asociaciones compuesta por participantes de los servicios por medio de Colectivos autónomos para la Defensa y Cuidado de lo Público.

### **Propósito de los Colectivos para el Cuidado y Defensa de lo Público**

Las acciones desde las cuales se expresa la participación ciudadana contemplan el desarrollo de dos dimensiones. La primera da cuenta de la participación individual, la cual se da desde la posibilidad de la elección de representantes, esta es una forma de participación indirecta, en la medida en que la toma de decisiones es delegada. La segunda se da cuando las comunidades participan directamente en la toma de decisiones que las afectan. La participación directa reivindica la autonomía de las comunidades y se expresa como el mayor. A partir de la constitución política de 1991, en su preámbulo, se entiende que “El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano... dentro de un marco jurídico democrático y participativo”. De esta manera entendemos la participación como base del ejercicio mismo de la democracia<sup>2</sup>, y como parte fundamental de la relaciones entre la comunidad y el Estado, dadas desde la garantía del derecho de incidir en la decisiones que afectan la vida pública y los principios de las instituciones. Desde este escenario, se desarrolla la dimensión colectiva de la participación, ya que resulta de

<sup>2</sup>CASTRO, Latorre Andrea, García Parrado Andrés. Control Social a la Gestión Pública. Guía de formación. Veeduría Distrital. 2.008

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<b>PROCESO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>	Código: I-PS-016
	<b>INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS</b>	Versión: 0
		Fecha: 16/09/2015
		Página: 4 de 21

un ejercicio de agenciamiento<sup>3</sup> desde el que se reconoce la necesidad de enunciar las necesidades de un grupo poblacional.

Desde esta lógica, la posibilidad de incidencia se da únicamente en los escenarios en los que el Estado propicia la participación para la toma de decisiones, es decir en los escenarios que reivindican el verdadero ejercicio de la democracia. Por esta razón, la reinterpretación del contrato social, obliga al Estado a aumentar los espacios de participación incidente, como una manera de propender por la justicia y equidad<sup>4</sup>. Esta se da, precisamente en los espacios de expresión colectiva, ya que desde el cruce horizontes se pueden evidenciar mejor las necesidades de los grupos poblacionales.

Todo esto justifica la necesidad de promover espacios de participación colectiva desde los cuales se opte por la defensa de los espacios, las acciones, y los recursos destinados a la atención de las necesidades de las comunidades, dando coherencia al sentido de la participación directa, evitando delegar a terceros la toma de decisiones vitales para su permanencia y mejoramiento.

La participación colectiva se dará entonces como parte de un ejercicio de corresponsabilidad, lo cual aporta a la superación gradual de las lógicas asistencialistas y busca un camino más expedito para la consolidación de la autonomía de las comunidades.

### **3.1 FASES DEL PROCESO DE ACUERDO A GRUPOS COMUNITARIOS CONFORMADOS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

#### **3.1.1 Fase de Socialización**


Este documento hace parte integral del documento “Guía de orientaciones técnicas para la implementación del Componente de participación en el proyecto fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano en Bogotá” deberá ser socializado por el Subdirector/a local en el marco de un comité operativo a los funcionarios y funcionarias, contratistas, responsables de las Políticas Públicas con el fin de que éstos conozcan los lineamientos y se determinen las acciones pertinentes para el desarrollo de los mismos.

#### **3.1.2 Fase de Planeación**

Una vez presentado el instructivo para promover colectivos autónomos para el cuidado y defensa de lo público en la SDIS, cada referente del proyecto deberá identificar a líderes y lideresas, organizaciones, redes, colectivos, mesas, comités de usuarios en participación y control social de sus respectivos proyectos y con base en esta información elaborará una propuesta para la implementación del colectivo, la cual será ajustada y aprobada por el Subdirector/a Local en el espacio del comité rector ampliado.

<sup>3</sup>Agenciamiento entendido en el sentido Deleuziano, es decir como el conjunto de uniones, relaciones y enunciados desde los cuales se enuncia la intersubjetividad.

<sup>4</sup>RAWLS, John. Teoría de la justicia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>Código: I-PS-016</b>
	<b>INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER  COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO  Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Fecha: 16/09/2015</b>
		<b>Página: 5 de 21</b>

A partir de estas propuestas el Subdirector/a Local deberá definir la estrategia de la Subdirección (Ej: Colectivos por UPZ, por proyectos, servicios o uno por Subdirección Local), donde vinculen a los ciudadanos y ciudadanas participantes de los Proyectos.

Para elaborar la propuesta se debe tener en cuenta los siguientes criterios:


En caso de que exista un proceso de control social con un grupo comunitario (organizaciones, redes, colectivos, mesas, comités de usuarios en participación y control social) en el documento se deben describir los avances del trabajo comunitario de participación ciudadana y control social que tiene su proyecto y/o servicio, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Nombre del Proyecto y/o servicio: Escriba el Nombre del Proyecto y/o servicio.
- b. Nombre del Grupo (organizaciones, redes, colectivos, mesas, comités de usuarios en participación y control social): Escriba el nombre del grupo con el cual ha venido desarrollando acciones de participación y control social.
- c. Objetivo y Funciones del Grupo: Hace referencia a describir cuál es el objetivo y las funciones específicas del Grupo.
- d. Describir como se identificaron los y las participantes para conformar este grupo.
- e. Si se han realizado procesos de formación describa qué estrategias, temáticas y metodologías se han desarrollado.
- f. Identifique con las personas participantes del grupo, cuáles son las propuestas para fortalecer los procesos.
- g. Socializar las propuestas de los y las participantes, con el fin de aportar a su implementación en el territorio

### **3.1.3 Fase de implementación**

En caso de que ya existan grupos comunitarios en participación ciudadana y control social en los diferentes proyectos, las acciones van encaminadas al fortalecimiento de los mismos. El profesional del Proyecto o servicio de la Subdirección Local, que hace acompañamiento a este grupo de control social, desarrollará acciones de interés del grupo como alianzas con entidades público-privadas para fortalecer la ampliación de capacidades en control social especializado, participación ciudadana y mecanismos para la exigibilidad y garantía de Derechos, promover la constitución de redes de colectivos a nivel distrital, y la elaboración de documentos que den cuenta de la percepción de la ciudadanía participante frente al proyecto o servicio que presta la SDIS, entre otras.

Se propone desarrollar acciones de sensibilización y profundización con ciudadanos y ciudadanas participantes vinculados a la ruta de realización de derechos de la SDIS, teniendo en cuenta la Guía de Orientaciones Técnicas de los procesos de Ampliación de capacidades del proyecto "fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano en Bogotá".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>Código: I-PS-016</b>
	<b>INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER  COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO  Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Fecha: 16/09/2015</b>
		<b>Página: 6 de 21</b>

*Sensibilización: Consiste en hacer actividades que sensibilicen a los ciudadanos o ciudadanas en los aspectos básicos de la participación ciudadana y el control social, no segregar, cuidar del entorno y cuidar lo público. En sí buscaran facilitar la reflexión ciudadana frente a los asuntos públicos generados por la SDIS. Para estas acciones se deben realizar como mínimo 1 sesión de tres horas cada una, con un grupo máximo de 30 personas.*

*En la sensibilización, se propone trabajar temas de participación, control social, Defensa y cuidado de lo público, se espera aclarar sobre los conceptos de participación ciudadana y control social, y desarrollar preguntas de reflexión en torno a la importancia de la corresponsabilidad que tenemos como ciudadanos y ciudadanas participantes del proyecto o del servicio. En este sentido, se propone la utilización de metodologías a través de estudios de casos en los cuales se problematice la participación ciudadana, el control social y la gestión institucional.*


*Profundización: De igual manera, se propone desarrollar un proceso de Profundización, este hace referencia a las acciones que corresponderán al desarrollo de procesos directos de largo alcance desarrollados por el talento humano de la SDIS de diferentes Proyectos y/o servicios, con el apoyo de organizaciones o entidades públicas o privadas. Su desarrollo debe ser adecuadamente planeado, y su duración debe ser concertada con cada grupo de trabajo.*

En la etapa de Profundización se propone abordar las siguientes temáticas:

- Contextualización Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana y otros sectores
- SDIS, Políticas Públicas y Proyectos
- Resolución 0764 de 2013- criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales. Proyecto, servicio y Política Pública de acuerdo a cada Colectivo
- La participación como derecho: niveles y mecanismos de participación e instancias de participación.
- La participación como ejercicio de control social y mecanismo de exigibilidad y protección de derechos.
- Veeduría ciudadana como mecanismo democrático de representación social.
- SIAC - Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía. Como la SDIS garantiza los Derechos

### **Ejercicio de Control Social**

Como último punto se propone acompañar la construcción de un ejercicio de control social teniendo en cuenta lo aprendido durante el proceso de formación. En esta sesión se explicará la estructura del ejercicio, teniendo en cuenta las condiciones específicas, propias de los temas cercanos al grupo; posteriormente se solicitará al grupo de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>Código: I-PS-016</b>
	<b>INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER  COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO  Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Fecha: 16/09/2015</b>
		<b>Página: 7 de 21</b>

participantes que elija un servicio social o un proyecto de la SDIS y plantee una ruta para efectuar control social al mismo. Se dará un espacio para la presentación y resultados del ejercicio de control social y a las propuestas para transformar o fortalecer el servicio teniendo en cuenta la garantía de Derechos.

El ejercicio de control social deberá privilegiar las acciones incidentes en doble vía, es decir, las acciones que pueda adelantar la institución y las acciones que debe emprender la comunidad para dar respuesta a los retos de cambios y transformación social; teniendo en cuenta que la metodología debe ser una herramienta que facilite la reflexión frente a lo público y el empoderamiento de las y los participantes del colectivo. Este ejercicio de control social debe ser sistematizado y debe elaborarse como propuesta para la transformación del servicio.

### **Pasos para el ejercicio de Control Social**

#### **a. Definir qué se va a vigilar o controlar**

- ✓ Es necesario que el ciudadano o la ciudadana defina, atendiendo su interés y capacidad real, el servicio, la política, el plan, programa o proyecto objeto de control social.
- ✓ El objeto de vigilancia es aquel asunto que está bajo responsabilidad de las entidades públicas y que preocupa o interesa a los ciudadanos.
- ✓ En este paso se debe establecer con claridad cuál es el criterio de evaluación frente al objeto de vigilancia y con base en ello se definen los indicadores. Para esto se deben utilizar herramientas de seguimiento y evaluación.

#### **b. Recoger Información**

- ✓ Los ciudadanos y ciudadanas podrán recoger o solicitar de la administración la información correspondiente al tema que es objeto de control social y debe servir para analizar las inquietudes y percepciones que tiene los demás ciudadanos y ciudadanas sobre el mismo.
- ✓ Antes de solicitar información se debe tener claro qué información pedir y se debe utilizar una forma para su clasificación y registro que permita luego su análisis.
- ✓ La ciudadanía puede utilizar entrevistas, listas de chequeo, visitas de observación, entre otros para la recolección de la información.

#### **c. ¿Cómo pedir información?**

Se debe solicitar por escrito a la autoridad competente a través de algunos de los instrumentos de ley como son:

**INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER  
COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO  
Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS**

- ✓ Derechos de petición
- ✓ Cabildo abierto
- ✓ Audiencias públicas.

De igual manera se puede acceder a la información generada por las entidades en medios como:

- ✓ Cartelera
- ✓ Publicaciones de la entidad.
- ✓ Página WEB
- ✓ Informes de control interno.

d. Analizar la información

Con el ánimo de argumentar suficientemente, los ciudadanos y ciudadanas pueden adelantar juiciosamente el análisis de la información recibida, aplicando a modo de sugerencia los siguientes criterios:

- ✓ comparación entre la acción realizada y la acción programada.
- ✓ Comparación entre la acción realizada y lo dispuesto en las disposiciones legales correspondientes.
- ✓ Comparación entre la acción realizada y las necesidades de la comunidad.

e. Realizar un informe de control social

Se aconseja realizar un informe con observaciones y sugerencias, y si es el caso enviar peticiones, demandas o denuncias. Es importante que el informe contenga:


- ✓ Descripción de la realidad encontrada.
- ✓ Identificación de inconsistencias.
- ✓ Sugerencias para corregir el problema.
- ✓ Envío de peticiones, observaciones, denuncias a la Secretaría Distrital de Integración Social. Puede utilizar para esto los mecanismos jurídicos o espacios acordados con la instancia o entidad competente como las audiencias públicas, mesas de trabajo, acciones de cumplimiento o quejas si es el caso.

f. Hacer seguimiento.

A la respuesta a sus sugerencias, peticiones, observaciones, demandas o denuncias. Es importante estar atento a la respuesta que le den las autoridades públicas. Para de esta manera analizar y definir si corresponde con lo solicitado.

g. Informar a la comunidad



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<b>PROCESO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>Código: I-PS-016</b>
	<b>INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Fecha: 16/09/2015</b>
		<b>Página: 9 de 21</b>

Es importante compartir la información con la comunidad, más aún cuando se está actuado en representación de ella”<sup>5</sup>.

- h. Constitución de los Colectivos: Una vez identificados los agentes participantes que quieran hacer parte del colectivo, se firmará un acta de compromiso y constitución que contenga el objetivo, las funciones, responsabilidades, representante legal; esta constitución se formalizará según procedimientos establecidos por la ley; sin embargo, este procedimiento legal no será obligatorio para la constitución del colectivo.

Teniendo en cuenta la naturaleza autónoma de los colectivos, los ciudadanos y ciudadanas participantes empoderados deberán definir autónomamente las acciones, planes trabajo, cronogramas de reuniones y actividades, bajo sus propios criterios y atendiendo a sus dinámicas sociales y territoriales.

### **3.2 FASES DEL PROCESO DE ACUERDO A GRUPOS COMUNITARIOS NO CONFORMADOS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

Para los Grupos comunitarios no conformados en participación ciudadana y control social se propone desarrollar las siguientes fases:

#### **3.2.1 Fase de socialización**

Esta fase, se desarrolla igual que para el proceso de acuerdo a grupos comunitarios conformados en participación ciudadana y control social

#### **3.2.2 Fase de Planeación**


Para esta fase debe elaborarse una propuesta con la siguiente información: Identifique con él o la Subdirector-a Local con que Proyecto y/o servicio, agentes participantes, y unidades operativas donde se pueden desarrollar procesos de sensibilización y profundización en participación

- ✓ Identificación de agentes participantes: se debe tener en cuenta información como las características de los participantes, edades, nivel educativo, conocimiento de participación ciudadana y control social.

#### **3.2.3 Fase de Implementación**

- a. Sensibilización: Teniendo en cuenta la información sobre la identificación de los participantes, planea y desarrolle el proceso de sensibilización en participación y

<sup>5</sup>Tomado de Cartilla Diplomado en control social a gestión pública. Universidad Nacional de Colombia. Veeduría Distrital. 2.008.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<b>PROCESO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>	Código: I-PS-016
	<b>INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS</b>	Versión: 0
		Fecha: 16/09/2015
		Página: 10 de 21

control social, para esto debe tener en cuenta el concepto de sensibilización descrito en la fase de implementación del proceso de acuerdo a grupos comunitarios conformados en participación ciudadana y control social.

- b. Identificación de participantes para Colectivos: Durante y finalizada el proceso de la sensibilización se realizará la Identificación de los líderes y lideresas, ciudadanos y ciudadanas participantes de los Proyectos y/o servicios, que manifiesten su interés voluntario de hacer parte del colectivo para la defensa y cuidado de lo público y se les explicará en qué consiste el proceso de profundización.
- c. Constitución de los Colectivos: Una vez, identificados los agentes participantes que quieran hacer parte del colectivo, se firmará un acta de compromiso y constitución que contenga el objetivo, las funciones, responsabilidades, representante legal; Teniendo en cuenta la naturaleza autónoma de los colectivos, los ciudadanos y ciudadanas participantes empoderados deberán definir autónomamente las acciones, planes trabajo, cronogramas de reuniones y actividades, bajo sus propios criterios y atendiendo a sus dinámicas sociales y territoriales.
- d. Profundización: Hace referencia a las acciones que corresponden al desarrollo de procesos directos de largo alcance desarrollados por el talento humano de la SDIS de diferentes Proyectos y/o servicios, con el apoyo de organizaciones o entidades públicas o privadas.


Para la ejecución de las sesiones de profundización se propone desarrollar los mismos temas mencionadas en la etapa de profundización referida en la fase de implementación del proceso de acuerdo a grupos comunitarios conformados en participación ciudadana y control social.

De igual manera, para el proceso de profundización se plantea dar a conocer la ruta de derechos de la SDIS en cada Localidad, identificar en el territorio las unidades operativas y las coberturas de los proyectos y/o servicios de las Subdirecciones Locales, desarrollando un ejercicio de análisis de realización de derechos y retos según las Políticas Públicas.

**Ejercicio de Control Social:** Se desarrolla igual que como se menciona en la fase de implementación del proceso de acuerdo a grupos comunitarios conformados en participación ciudadana y control social. Se plantea que los participantes de los colectivos, propongan desarrollar acciones de multiplicación de formadores en participación y control social en los proyectos y/o servicios.

### **3.3 FORTALECIMIENTO DE LOS COLECTIVOS PARA LA DEFENSA Y CUIDADO DE LO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL CON INICIATIVAS COMUNITARIAS**

La Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Local para el Desarrollo Humano en Bogotá" se busca

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<b>PROCESO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>Código: I-PS-016</b>
	<b>INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Fecha: 16/09/2015</b>
		<b>Página: 11 de 21</b>

afianzar la gestión local a través acciones territoriales y transectoriales para el desarrollo de capacidades y la consolidación de la autonomía comunitaria. En tal sentido se procura fomentar la participación ciudadana mediante la integración de grupos, organizaciones y colectivos.; a procesos de ampliación de capacidades para la promoción de la Cultura Democrática, en búsqueda de generar procesos de autonomía y autogestión, movilización social y gestión democrática para la defensa y cuidado de lo público.

Por lo anterior, se brindará apoyo técnico y financiero a los colectivos para la defensa y cuidado de lo público conformados y grupos de ciudadanos y ciudadanas vinculados a los proyectos de la Secretaría de Integración Social, seleccionados en las Subdirecciones Locales, quienes se vincularán a las iniciativas comunitarias, participando en procesos formativos desde los cuales puedan aprender metodologías para la organización, el trabajo comunitario, el reconocimiento de realidades socio-territoriales, planeación participativa y de incidencia social, que les permitan formular e implementar iniciativas .

Desde el Proyecto, como primera acción se identificaran los colectivos, grupos de interés, asociaciones, redes y organizaciones sociales de participantes de proyectos y servicios de las subdirecciones locales que desarrollen ejercicios para la defensa y cuidado de lo público; esto se realizará diligenciando una ficha de identificación actualizada de los mismos.

Posteriormente a la identificación de los colectivos, se desarrollará el proceso de ampliar capacidades y la formulación de las iniciativas comunitarias a través de un operador, para la ejecución de las iniciativas vinculando la comunidad en estos procesos en las 20 Localidades

#### **4. Observaciones**

La siguiente información es el resultado de es un estado del arte realizado por la Dirección Territorial de la SDIS, sobre los espacios, grupos de participación ciudadana y control social que existen en la Subdirecciones Locales de Integración Social; dicha información debe tenerse en cuenta con el fin de fortalecer estos espacios o grupos comunitarios que se encuentran conformados en participación ciudadana y control social.

#### **ESTADO DEL ARTE ESPACIOS DE PARTICIPACION SDIS**

La Información que a continuación se presenta corresponde al estado del arte realizado por la Dirección Territorial, que evidencia las prácticas de control social identificadas en los diferentes proyectos de inversión desde las Subdirecciones Locales, así como también un análisis de cómo se encuentra cada una de ellas de acuerdo a lo ejecutado en los diferentes territorios.

Posteriormente, en cada una de las gráficas analizaremos las once preguntas que nos conllevan a un informe más detallado de este estado del arte, como un proceso adelantando en las diferentes Subdirecciones Locales.

**INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER  
COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO  
Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS**

Este informe no pretende llegar a un diagnóstico total de la participación con control social en los proyectos de inversión, sino a la identificación de prácticas reconocidas de acuerdo a las necesidades territoriales, que le permitan a la Dirección Territorial entregar algunos elementos a profundizar en el tema.

Por esta razón la Dirección Territorial en este primer ejercicio, se propone establecer el diseño e implementación de una ruta metodológica de participación incidente para el control social con un grupo de participantes de los proyectos sociales de dos localidades, Tunjuelito y Ciudad Bolívar.

Para la realización del ejercicio se hizo necesario establecer un marco conceptual como sustento al análisis del instrumento aquí presentado, en el cual se definió participación, teniendo como marco conceptual el Decreto 503 de 2011 Política Pública de Participación Ciudadana.

Finalmente se encuentran las conclusiones del análisis de este instrumento que dan cuenta del conocimiento de la realidad social desde las diversas prácticas de participación con control social que permiten comprender estas prácticas que plantean las SLIS en los diferentes territorios, de tal manera que permiten obtener los conocimientos necesarios para planificar acciones y soluciones viables.

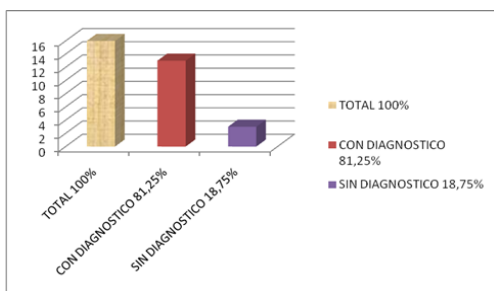
El objetivo de este estado del arte desarrollado fue Identificar las prácticas de control social que se vienen desarrollando en las Subdirecciones locales con los proyectos de la SDIS, con el fin de aportar al desarrollo del reto 8 del plan estratégico de la entidad: "Participación incidente para el control social y fortalecimiento de lo público a través de la organización y asociación de los participantes de los proyectos".

**ANÁLISIS DEL INSTRUMENTO TÉCNICO PARA EL DIAGNÓSTICO DE PRÁCTICAS  
DE CONTROL SOCIAL EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LAS  
SUBDIRECCIONES LOCALES**

**GRAFICA 1: SUBDIRECCIONES QUE ENTREGARON EL INSTRUMENTO**



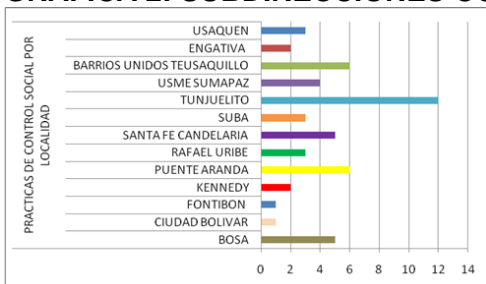
**INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER  
COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO  
Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS**



FUENTE: instrumento técnico para el diagnóstico de prácticas de control social en los proyectos sociales de las subdirecciones locales

De las dieciséis subdirecciones locales entregaron el diagnóstico doce, lo que corresponde a un 80.5% de la información esperada; seis subdirecciones lo que corresponde al análisis del 19.5% de la información esperada.

**GRAFICA 2: SUBDIRECCIONES CON MÁS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN**



FUENTE: instrumento técnico para el diagnóstico de prácticas de control social en los proyectos sociales de las subdirecciones locales

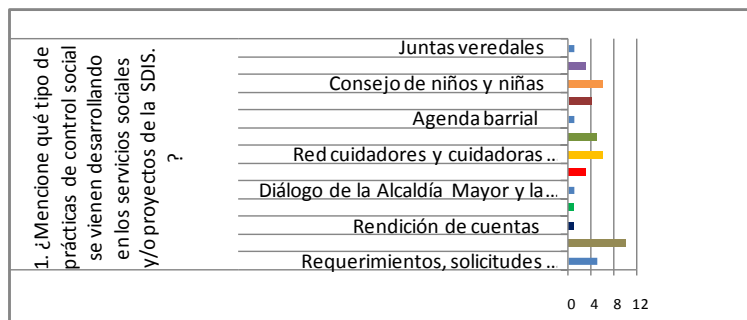
Esta gráfica muestra que la Subdirección que reporta más espacios de participación ciudadana con control social, es Tunjuelito, donde existen doce espacios con representatividad de todos los proyectos sociales, seguida de Puente Aranda con seis espacios, Bosa y Santa Fe Candelaria donde cuentan con cinco espacios de participación, Usme Sumpaz tiene cuatro; estos espacios de participación están conformados por servicio social donde predomina Vejez y la Junta Veredal que reúne a los campesinos como un espacio decisorio e incidente, Suba y Rafael Uribe cuentan con tres espacios correspondientes a proyectos como Vejez, Discapacidad, Fortalecimiento y Alimentando capacidades, por último y con menos espacios reportados de control social están las localidades de Kennedy, Fontibón y Ciudad Bolívar.

1. Mencione qué tipo de prácticas de control social se vienen desarrollando en los proyectos sociales y/o proyectos de la SDIS.

Esta pregunta buscaba identificar de manera general cuales son las prácticas de control social más implementadas en las Subdirecciones Locales

**INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER  
COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO  
Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS**

**GRAFICA 3: TIPOS DE PRÁCTICA DE CONTROL SOCIAL**



FUENTE: instrumento técnico para el diagnóstico de prácticas de control social en los proyectos sociales de las subdirecciones locales

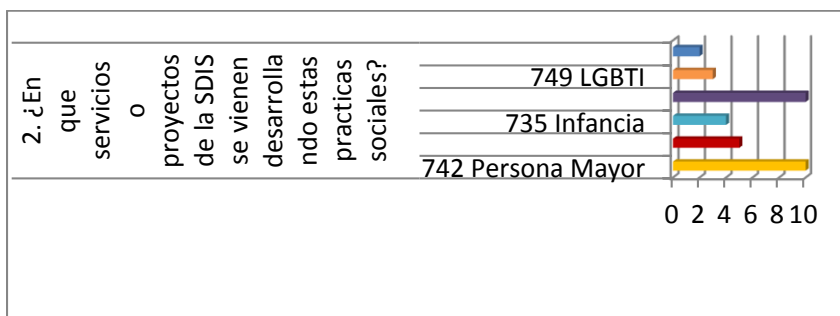
Frente a la pregunta: “Qué tipo de prácticas de control social se viene desarrollando”, las Subdirecciones Locales tuvieron respuestas variadas como se observa en la gráfica, donde la recurrencia está en el servicio social de persona mayor en el cual se observan prácticas organizadas y algunas de ellas con normatividad vigente y orientaciones funcionales claras tales son: comités, consejos, COLEV, seguido de ella está el servicio de discapacidad con la red de cuidadores como espacios de participación y empoderamiento de las familias, así mismo se observa que un gran porcentaje de las localidades se encuentra en funcionamiento el Consejo de niños y niñas, como único espacio de participación de los niños, niñas y adolescentes, en esta gráfica también se muestra con gran fuerza la participación en el Consejo Local de Política Social CLOPS y los comités operativos que lo componen; aunque la Mesa de LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas), está presente en la mayoría de las localidades. Esta no se menciona sino en cuatro de las subdirecciones Locales, como un espacio de participación ciudadana, de la misma manera pero con menor frecuencia se encuentran otros espacios mencionados por una sola SLIS, y aunque varias de las localidades tienen ruralidad solo en una de ellas funciona la Junta Veredal en la cual se tratan temas específicos de las personas campesinas.

2: ¿En qué proyectos o proyectos de la SDIS se vienen desarrollando estas prácticas sociales?

**GRAFICA 4: PROYECTOS CON PRÁCTICAS SOCIALES**



INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS



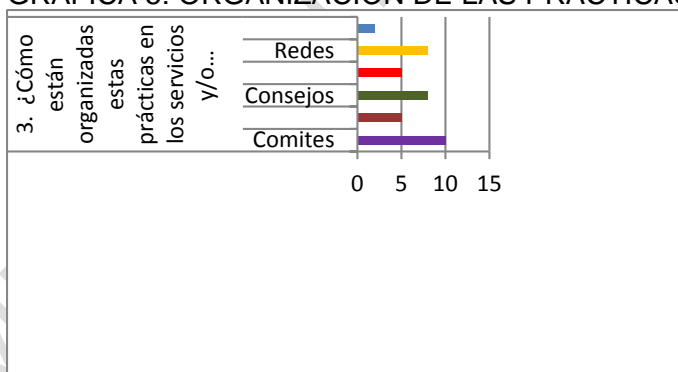
FUENTE: instrumento técnico para el diagnóstico de prácticas de control social en los proyectos sociales de las subdirecciones locales

Los resultados obtenidos por esta gráfica indican que los proyectos en los cuales se adelantan más prácticas de control social son: Vejez y discapacidad, ya que se presentan en las diez Subdirecciones Locales, seguido de alimentando capacidades el cual lo realizan en siete de las localidades, de igual manera se encuentran los proyectos de Fortalecimiento, LGBT, Infancia, como los que cuentan con más procesos de participación con control social.

3. ¿Cómo están organizadas estas prácticas en los proyectos y/o proyectos (comités, asociación)?

Esta pregunta estaba orientada a conocer como se encuentran organizadas las prácticas de control social en los proyectos sociales de las diferentes subdirecciones locales, teniendo en cuenta cuales son las más próximas a la ciudadanía y con las que se sienten reconocidos dentro de un proceso de participación.

GRAFICA 5: ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN LOS PROYECTOS



FUENTE: instrumento técnico para el diagnóstico de prácticas de control social en los proyectos sociales de las subdirecciones locales

En esta gráfica se puede apreciar con mayor claridad cómo están organizadas estas prácticas en cada servicio, en el cual los comités son la práctica más destacada teniendo en cuenta que la mayor parte de ellos hacen parte del CLOPS y los comités de las Políticas

**INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER  
COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO  
Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS**

Públicas donde la mayoría de ellos cuentan con una normatividad, y son adelantados en diez localidades, así mismo las SLIS, se refieren a ellos como parte esencial en la participación local donde ésta es incidente desde varios puntos de vista como son: presupuesto, toma de decisiones y recomendaciones al Consejo Local de Gobierno; seguida de Consejos y redes en ocho localidades, luego sigue mesas y grupos como otras maneras de participar.

4. ¿Cuál es el fin de estas prácticas de control social en el servicio?

**GRAFICA 6: FIN DE LAS PRÁCTICAS DE CONTROL SOCIAL**

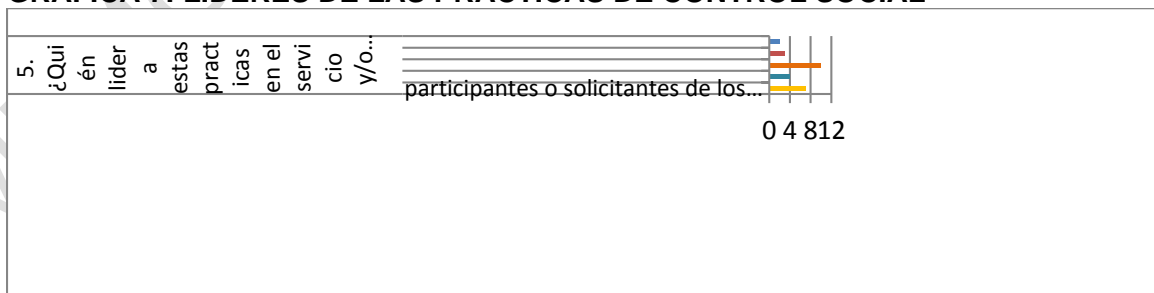


FUENTE: instrumento técnico para el diagnóstico de prácticas de control social en los proyectos sociales de las subdirecciones locales

Esta gráfica indica que el fin más destacado de estas prácticas es la de activar la participación ciudadana, de acuerdo a lo descrito en cinco localidades, seguida de nivel de satisfacción, transparencia y seguimiento a las Políticas Públicas donde lo describieron cuatro Subdirecciones Locales, así mismo encontramos temas como empoderamiento, garantía de derechos, corresponsabilidad e información y sensibilización a la ciudadanía participante de los proyectos sociales

5. ¿Quién lidera estas prácticas en el servicio y/o servicio?

**GRAFICA 7: LIDERES DE LAS PRÁCTICAS DE CONTROL SOCIAL**



FUENTE: instrumento técnico para el diagnóstico de prácticas de control social en los proyectos sociales de las subdirecciones locales

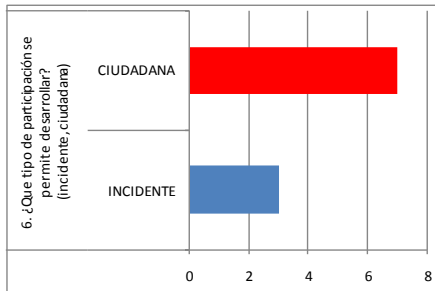


**INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER  
COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO  
Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS**

En esta gráfica se muestra como resultado que predomina que son los referentes de proyectos de la SDIS, quienes lideran estas prácticas en las Subdirecciones Locales, de acuerdo a lo encontrado en las diez SLIS, y en porcentaje menor encontramos iniciativas propias de las personas participantes, líderes y lideresas de la comunidad, inclusores e inclusoras sociales de los comedores y gestores y gestoras líderes de Política Pública, que aunque no se especifica se podría sumar al porcentaje alto de personas que son servidores y contratistas de la entidad.

6. ¿Qué tipo de participación se permite desarrollar? (incidente, ciudadana)

**GRAFICA 8: TIPOS DE PARTICIPACION**

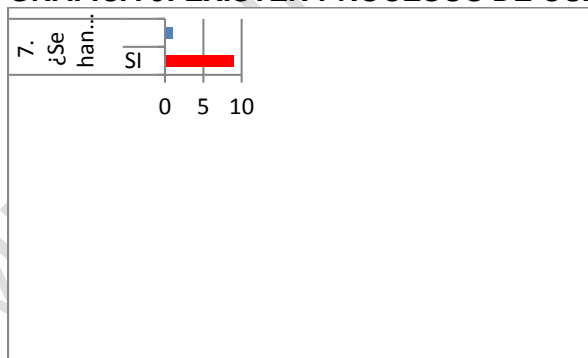


FUENTE: instrumento técnico para el diagnóstico de prácticas de control social en los proyectos sociales de las subdirecciones locales

Esta gráfica muestra que ocho de las once Subdirecciones Locales utilizan un tipo de participación ciudadana de acuerdo al concepto enviado en el instructivo y tres de ellas es incidente

7. ¿Se han desarrollado procesos de cualificación para ejercer el control social- porque entidad?

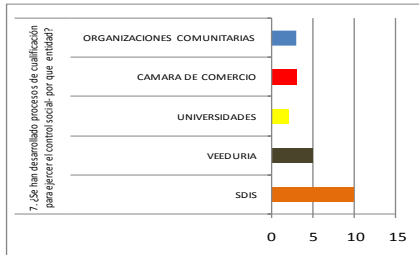
**GRAFICA 9: EXISTEN PROCESOS DE CUALIFICACION**



FUENTE: instrumento técnico para el diagnóstico de prácticas de control social en los proyectos sociales de las subdirecciones locales

En la gráfica se puede observar que nueve de las diez Subdirecciones han desarrollado procesos de cualificación para ejercer control social y solo una no lo hace. Esta situación está referida a la gestión que adelantan los gestores sociales desde el proyecto, quienes tienen dentro de sus obligaciones contractuales fomentar procesos de organización, es de analizar porque la localidad de Fontibón es la única que no refiere procesos de cualificación en control social.

**GRAFICA 10: ENTIDADES QUE REALIZAN LAS PRACTICAS DE CONTROL SOCIAL**

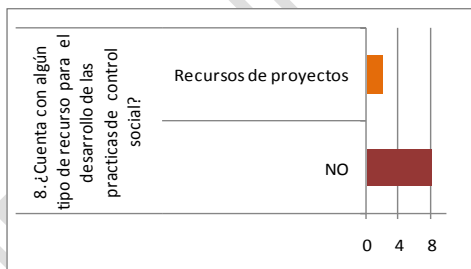


FUENTE: instrumento técnico para el diagnóstico de prácticas de control social en los proyectos sociales de las subdirecciones locales

En esta gráfica se evidencia que la Secretaría de Integración Social a través de los profesionales de los diferentes proyectos, apoyados con los y las gestores sociales con los cuales cuentan las diferentes Subdirecciones Locales, son quienes realizan los procesos de cualificación a la ciudadanía en control social, ello apoyado con la veeduría donde a través de la herramienta IWA 4 las SLIS, realizaron rendición de cuentas y se capacitaron junto con las comunidades participantes de los proyectos sociales, también se observa que se apoyan en la Cámara de Comercio, organizaciones comunitarias y universidades.

8. ¿Cuenta con algún tipo de recurso para el desarrollo de las prácticas de control social?

**GRAFICA 11: RECURSOS**

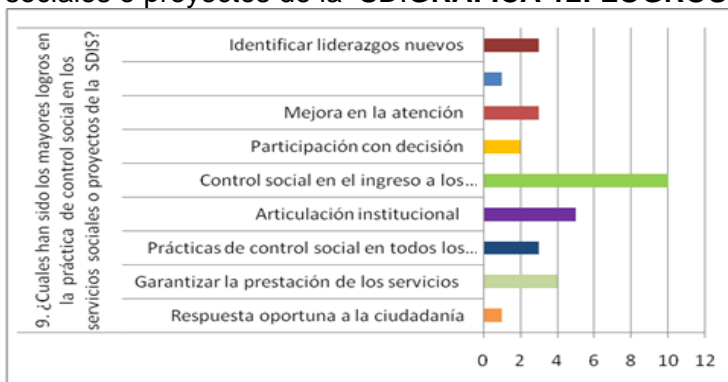


FUENTE: instrumento técnico para el diagnóstico de prácticas de control social en los proyectos sociales de las subdirecciones locales

En esta gráfica se observa que ocho de las diez Subdirecciones, cuentan con recursos para realizar estas prácticas de control social, mientras que dos de ellas se apoyan en recursos de los proyectos.



9. ¿Cuáles han sido los mayores logros en la práctica de control social en los proyectos sociales o proyectos de la SDIS? **GRAFICA 12: LOGROS**

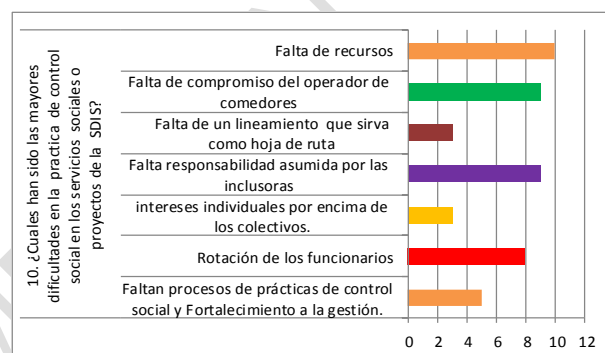


FUENTE: instrumento técnico para el diagnóstico de prácticas de control social en los proyectos sociales de las subdirecciones locales

En la gráfica se muestra que los mayores logros que destacan las Subdirecciones Locales son: control social para el ingreso a los proyectos sociales específicamente en el servicio de persona mayor, seguido se encuentra como otro acierto la articulación institucional con otras entidades presentes en el territorio, así como la garantía del ingreso a los proyectos sociales a través de la implementación de la resolución 764 de 2014, también encontramos mejora en la atención a la ciudadanía, identificación de nuevos liderazgos, y respuestas oportunas a las personas participantes.

10. ¿Cuáles han sido las mayores dificultades en la práctica de control social en los proyectos de la SDIS?

**GRAFICA 13: DIFICULTADES**



FUENTE: instrumento técnico para el diagnóstico de prácticas de control social en los proyectos sociales de las subdirecciones locales

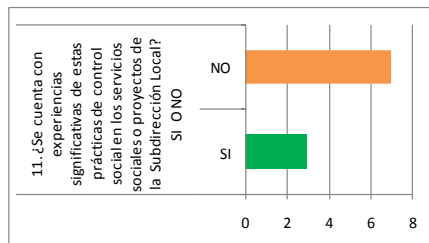
En esta gráfica podemos observar que en cuanto a las dificultades más presentadas en las Subdirecciones Locales encontramos como las más reiterativa la falta de recursos, lo

**INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER  
COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO  
Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS**

cual fue manifestado en 10 Subdirecciones Locales, así mismo encontramos la falta de lineamiento que les sirva como hoja de ruta para adelantar en los territorios procesos de control social, seguido de la rotación de personas funcionarias y contratistas de la entidad.

11. ¿Se cuenta con experiencias significativas de estas prácticas de control social en los proyectos de la Subdirección Local? SI O NO

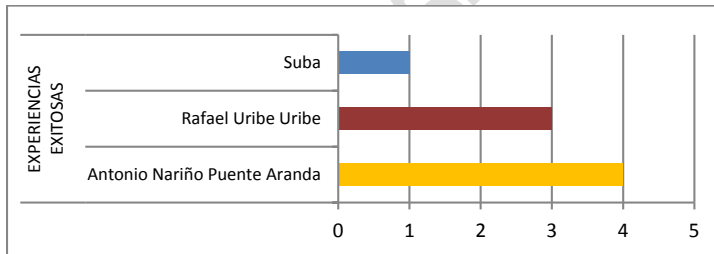
**GRAFICA 14: EXISTEN EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS**



FUENTE: instrumento técnico para el diagnóstico de prácticas de control social en los proyectos sociales de las subdirecciones locales

En cuanto a si se cuenta con experiencias significativas, para mostrar este proceso, son reveladoras las respuestas, pues aunque en las diez Subdirecciones Locales se hacen prácticas de control social y en Tunjuelito indicaban doce prácticas de control social solo se encuentran prácticas exitosas en tres de las Subdirecciones Locales Puente Aranda, Rafael Uribe y Suba

**GRAFICA 15: SLIS DONDE ESTAN LAS EXPERIENCIAS**



FUENTE: instrumento técnico para el diagnóstico de prácticas de control social en los proyectos sociales de las subdirecciones locales

En la gráfica se evidencia cuáles son las Subdirecciones que cuentan con prácticas exitosas de control social descritas de la siguiente manera: Antonio Nariño Puente Aranda donde se cuentan dos experiencias de jóvenes, una de Discapacidad y la última de Formación Política; en Rafael Uribe manifiestan contar con tres: comedores, discapacidad y persona mayor; en Suba cuentan con una en el comedor Nueva Esperanza

De acuerdo a los resultados del diagnóstico se pueden destacar las siguientes conclusiones:

**INSTRUCTIVO: PARA PROMOVER  
COLECTIVOS AUTÓNOMOS PARA EL CUIDADO  
Y DEFENSA DE LO PÚBLICO EN LA SDIS**

- El CLOPS se torna como el eje central a través de los diferentes comités que lo componen y el seguimiento a las Políticas Pública.
- El liderazgo en los procesos de participación y control social destaca en los profesionales de los diferentes proyectos de la SDIS.
- La ausencia del IDPAC como entidad que debe liderar los procesos de participación ciudadana en las localidades.
- En todas las Subdirecciones Locales se adelantan procesos de participación ciudadana pero son pocas las que tiene participación incidente.
- Aunque en todas las SLIS se realizan procesos de participación en tres se evidencian claramente experiencias exitosas en incidencia.
- El servicio social con más prácticas de participación ciudadana es el de persona mayor donde la intencionalidad es el control de ingreso de las personas participantes de los servicios sociales asociados al proyecto de inversión.

**5. Administración del instructivo:** El presente documento será administrado por el proyecto Fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano en Bogotá, Subdirección para la Gestión Integral Local- Dirección Territorial.

La administración del Instructivo está a cargo de la dependencia que lo aprueba.

	ELABORO	REVISO	APROBO
<b>NOMBRE</b>	<i>Alejandra Sanmiguel Dussán Lenin Forero Sánchez Catalina Murcia Martínez Alexa Páez Loaiza Karime Viña Rojas Carlos Eduardo Bustos Jaime Pineda Méndez Andrea González Tarazona  Lucy Martínez Rincón</i>	<i>Adriana Inés Piraquive Bautista  Haidy Duque Cuesta</i>	<i>María Antonia Velas Guerrero</i>
<b>CARGO</b>	<i>Profesionales Subdirección para la gestión integral local  Profesional Dirección Territorial</i>	<i>Subdirectora para la Gestión Integral Local  Asesora del Despacho</i>	<i>Directora Territorial Lideresa del Proceso Prestación de los Servicios Sociales</i>